



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NATALIA CORTEZ MOSQUERA
ACCIONADO: JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN: 002-2019-00084-00
DESPACHO: JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

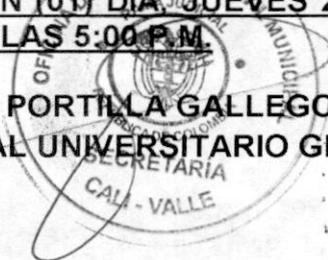
La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en Auto Interlocutorio T-490 del 27 de Agosto de 2.019 y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 033-2015-00620-00): CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR (Demandante) Contra NATALIA CORTEZ MOSQUERA Y OTRO (Demandados)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR, PATRICIA MURILLO YEPES, MASYURY MARIN CARDENAS – COORDINADORA PLAZOLETA JAIRO VARELA- BOULEVAR DEL RIO (Demandante y Apoderado Demandante dentro del Proceso rad: 33-2015-620-00) Contra NATALIA CORTEZ MOSQUERA, OCTAVIO CORTEZ MOSQUERA, BORONDO BAR RESTAURANTE Y LYMA LEGISLACION Y MEDIO AMBIENTE, Dra. LUCELLY MOSQUERA MOSQUERA, Dr. DIEGO FERNANDO NIÑO VASQUEZ (Demandados y Apoderados de los Demandados dentro del Proceso rad: 33-2015-620-00), DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA (Vinculado), RAUL MURIEL CASTAÑO (Secuestre), JHON JERSON JORDAN VIVEROS (Secuestre), lo ordenado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI en Auto Interlocutorio T-490 del 27 de Agosto de 2.019, que en lo pertinente dice: "(...) **PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela instaurada por la señora Natalia Cortez Mosquera, en contra del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali... **SEXO: REQUERIR** al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo radicado bajo el N°. 33-2015-00620-00, los hechos que motivaron la presente acción, **para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas se pronuncien frente al escrito de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer dentro del presente tramite...NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (Fdo.) LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO Juez...**"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, JUEVES 29 DE AGOSTO DE 2.019, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, 29 de Agosto de 2.019

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

